

El **PRESIDENTE** del **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta el siguiente:

DECRETO

ARTÍCULO 1º) Dispónese el pago de la suma de \$ 310,00 (Pesos Trescientos Diez) ===== al Personal Administrativo de Planta Permanente y mensualizado del Honorable Concejo Deliberante, en concepto de “Horas Extras”, correspondiente al mes de Agosto 2009.-

ARTÍCULO 2º) El importe citado en el Artículo anterior será imputado a la “Jurisdicción ===== 1.1.1.02.00000 – H.C.D., 01 – Acciones Legislativas – 1.3.1.0. Retribuciones Extraordinarias”.-

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al ===== Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE PRESIDENCIA, 19 de Agosto de 2009.-

REGISTRADO BAJO EL NUMERO: 0046/09